

€ 12
18⁰⁰
③



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
23 DIC 2009	
Recibido.....	18 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	23367-PJ-F.V.....F.V.

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Transporte, informe:

1. Acerca de las tareas de seguimiento, fiscalización y control realizadas sobre las empresas de transporte automotor interurbanos que tengan como destino principal y/o como parada intermedia a la ciudad de Rafaela.
2. Que especifique si dichas empresas de transporte cumplen con los requisitos técnicos legales y/o reglamentarios vigentes, específicamente, lo dispuesto por la ley 2499 en su totalidad, y en especial en sus artículos 19; 21; 22; 24; 26; 27; 29; 32; 47; 49; 51; 60 y 64, a saber:
 - Si presentan semestralmente el inventario general de sus vehículos e instalaciones, con los comprobantes demostrativos de su propiedad;
 - Si cumplen con las normas de higiene y seguridad;
 - Si en las estaciones y vehículos existe el personal necesario para que el servicio se preste con regularidad;
 - Si dichas empresas están en condiciones de subsanar en forma inmediata cualquier interrupción del servicio por mal funcionamiento de sus vehículos;
 - Si en cada una de las estaciones se encuentran a disposición del público un libro de quejas y si existen en lugares visibles los carteles que indiquen la existencia de los mismos;
 - Si cuentan con el seguro obligatorio tanto para su personal como para los pasajeros;
 - Si existe antecedente sobre la caducidad de alguna concesión otorgada oportunamente por la prestación defectuosa o incompleta del servicio pertinente;
 - Si cumplen con los horarios preestablecidos aprobados, con la tolerancia de un minuto de retardo por cada 10 km. de recorrido para trayectos sobre caminos pavimentados;
 - Si las interrupciones del servicio ocasionados por fenómenos meteorológicos y/o por cualquier otra circunstancia son, como lo prevé la normativa jurídica aplicable, comunicados a esta Subsecretaría de Transporte en tanto su autoridad de aplicación;
 - Si se están realizando las inspecciones pertinentes periódicas respecto al funcionamiento, entendiéndose como tal lo relativo a la antigüedad y mecánica



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de los vehículos de transporte de pasajeros oportunamente habilitados por esta Subsecretaría de Transporte;

- Si las concesiones otorgadas oportunamente a empresas y/o personas para prestación de servicio regular que tenga como destino y/o como parada intermediaria a la ciudad de Rafaela cubren con sus vehículos y horarios las exigencias del mayor servicio admisible y si según el criterio de esa Subsecretaría estima necesario, o no, el otorgamiento de nuevas concesiones aún cuando ello implique superposición en recorrido y horario a otra u otras empresas;
- Si se verifica el cumplimiento de la norma que obliga a las empresas concesionarias a no transportar más pasajeros que el correspondiente al número de asientos de los vehículos;
- Con relación a las empresas de transporte de pasajeros "El Cóndor", "San Cristóbal" y/o "Ruta 70" informe sobre la situación jurídica y patrimonial de dichas empresas, solicitando que las mismas presenten sus contratos sociales y tres (3) últimos balances, debidamente certificados, informando además si las mismas están vinculadas económicamente; y en su caso, si esa Secretaría meritó las consecuencias que para el usuario tiene la eventual situación de monopolio en el servicio que se produce por la concesión.

Mein

Sr. Presidente:

Como es de público conocimiento, las condiciones de los coches de la empresa "Ruta 70" (ex El Condor y San Cristobal) son –en su mayoría– angustiosas y el servicio de transporte que brinda dista mucho de lo ideal. Lo escucho asiduamente de boca de muchos pasajeros que se acercan a mi oficina para plantearme reclamos de lo más diversos.

Desde demoras en el servicio, pasando por coches sin aire acondicionado en días donde se registran temperaturas sumamente elevadas, hasta casos en los que los micros se quedan sin frenos y los pasajeros deben bajar o subir en movimiento; entre tantas otras cosas que comprometen seriamente y ponen en juego la vida de los pasajeros, testigos silenciosos de un maltrato injusto, desde todo punto de vista.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A las pruebas me remito. Un hecho muy grave y que no tuvo difusión mediática ocurrió en la noche del lunes 21 del corriente, situación que me gustaría hacerla saber ya supera todos los límites.

Tenemos constancia que a la altura de la Facultad de Agronomía de la ciudad de Esperanza, un micro sufrió un principio de incendio, cubriéndose su interior de humo negro, producto de lo cual la totalidad de los pasajeros debieron ser evacuados al costado de la ruta.

Como si nada hubiera ocurrido, como si esto fuera una situación frecuente, los chóferes extinguieron el foco ígneo y volvieron a hacer subir a los pasajeros para continuar viaje.

Lo más preocupante es que sabemos que no es la primera vez que ocurre algo similar y tampoco será la última.

Sabemos que la empresa propietaria que es una multinacional que tiene mucho poder, pero no por eso les da derecho a poner en riesgo el bienestar de los pasajeros.

Meino